

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: DIV. 2021-00824

NOTIFICADO POR ESTADO No. 13 DEL 28 DE ENERO DE 2022.

Téngase en cuenta que la secretaria procedió a efectuar el emplazamiento del demandado OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ TRUJILLO (archivo N° 06).

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta la consulta de la página web del FOSYGA que se realizó, previo a designar Curador *Ad Litem*, se ordena oficiar a E.P.S FAMISANAR S.A.S., con el fin de que se sirva informar a este Juzgado la dirección de notificación que figura en la base de datos de dicha entidad del acá demandado; ello, para garantizar su debido proceso.

Por secretaria librese y tramítese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9af25033a2c857a3b4c947b33f9acb57d1a070a0cd13cbc7e2dd1b15b3ae1de**
Documento generado en 27/01/2022 03:23:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>